

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	MANUEL DE FALLA
CÓDIGO	11004672
LOCALIDAD	PUERTO REAL (CÁDIZ)

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
0		PROTOCOLO ORIGEN

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia Natividad Lucía Jiménez	
Teléfono	697957031
Correo	nlucia.jimenez.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Agustín Caballero Olmo
Teléfono	671538493
Correo	agustin.caballero.ext@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955 009 089
Correo	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Referente Sanitario	
Persona de contacto	José Antonio Terrero Rodríguez
Teléfono	620592703
Correo	josea.terrero.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Calle Proa 0



ÍNDICE		
0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	7
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	8
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud. Equidad.	11
4.	Entrada y salida del Centro.	14
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	19
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes. Otros espacios comunes en el centro.	20
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .	44
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	53
9.	Disposición del material y los recursos.	55
10.	Diferentes escenarios de docencia (docencia presencial, semipresencial y telemática).	56
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	59
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	61
13.	Medidas de higiene relativas a los locales y espacios.	62
14.	Uso de los servicios y aseos.	69
15.	Actuaciones ante sospecha y/o confirmación de casos	71
16.	Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso	NO
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	81
18.	Comunicación con la Comunidad Educativa.	82
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	84



Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento”*.



0.-INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las **Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/202-2**, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES Manuel de Falla y según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte (Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021).

Este Protocolo de Actuación Covid 19 actualiza el Plan de Actuación específico frente a la Covid-19 del curso anterior, 2020-21, siguiendo las directrices contenidas en:

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19. Centros y Servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022 (29 junio 2021).
- Anexo del documento anterior. Gestión de casos: Actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y Servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022 (07 septiembre 2021).
- Guía de actuación ante la aparición de Casos de Covid-19 en centros educativos. Ministerio de Sanidad (versión del 7 septiembre 2021).

Esta actualización tiene en cuenta las medidas nuevas o modificadas, establecidas en los documentos anteriores, a la luz del avance científico y situación epidemiológica actual. En este sentido, cabe destacar la estrategia de vacunación frente a COVID-19, que incluye a los mayores de 12 años.

Así mismo, la actualización de este Plan incluye los siguientes apartados:

- Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
- Medidas de higiene relativas a los locales y espacios.
- Actuaciones ante sospecha y/o confirmación de casos.
- Comunicación con la Comunidad Educativa.
- Actuaciones de educación y promoción para la salud.



Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021- 22, que podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran. La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Nuestro objetivo es **crear entornos escolares saludables y seguros** y posibilitar la **detección precoz de casos y gestión adecuada** de los mismos.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 13 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Pedro Solla Costa	Director	Profesorado
Secretaría	M ^a Berta Gutiérrez González	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	José Luis Rodríguez Súnico	Comisión Permanente C.E	Profesorado
Miembro	Macarena Casas Pérez	Comisión Permanente C.E	Madre/Padres
Miembro	M ^a Berta Gutiérrez González	Coordinadora Covid	Profesorado
Miembro	M ^a Aurora Roca Ramos	Coordinadora P.R.L.	Profesorado
Miembro	Montserrat Delgado Castillo	Téc. Serv. Munic.	Ayuntamiento
Miembro	José Antonio Terrero Rodríguez	Enfermero Ref.	Centro Salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
	En función de las necesidades	



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Se establecen las siguientes:

a) Limpieza y desinfección general del centro. Elaboración de un listado de limpieza y desinfección reforzada.

a) Señalización (cartelería): instrucciones sobre medidas higiénicas

C.1 Hall de entrada

C.2 Patio

C.3 Pasillos

b) Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico

D. 1 Interior de cada aula

D. 2 Puertas de acceso

D. 3 Despachos y Sala de profesores

D. 4 Aseos

c) Colocación de mamparas de protección

E.1 Conserjería

E.2 Secretaría

E.3 Dirección

E.4 Jefatura de estudios

E.5 Orientación

d) Carteles con rutas de circulación y vías de acceso y salida al centro

F.1 Hall de acceso

F.2 Escaleras. Indicación nivel de convivencia.



Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se establecen las siguientes:

- a) Reuniones informativas previas
- b) Dotación de mascarillas para el personal del centro

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se establecen las siguientes:

- a) Reuniones informativas previas

Medidas específicas para el alumnado

Se establecen las siguientes:

- a) Información previa al inicio de curso sobre las medidas excepcionales.
- b) Apartado específico en la web del centro sobre medidas de organización covid-19.
- c) Jornada inicial de recepción de alumnos escalonada por niveles.

Medidas para la limitación de contactos

Serán las siguientes:

- a) Establecimiento, con carácter general, de dos puertas principales de acceso y salida
- b) Limitación de flujos de tránsito por zonas de convivencia (No GCE).

Otras medidas

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE ver página 81





CLAUSTRO DE PROFESORES.

El primer Claustro Ordinario, necesita ser presencial, para lo cual se usará el espacio exterior del instituto, guardando la distancia de 1,5 m entre cada persona asistente, y obligatorio el uso de mascarilla.

Igualmente serán presenciales las Reuniones de Departamento donde se decide el reparto de asignaturas entre el profesorado de cada Departamento. Si el número de miembros de un Departamento imposibilita poder guardar la distancia de seguridad en el despacho del Departamento, se usará un aula para la reunión, de forma que se guarde la distancia correcta.

ATENCIÓN AL ALUMNADO Y FAMILIAS.

Se establecerá un sistema de Cita Previa para atención a familias y alumnado. Las personas que accedan al Centro deberán seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del Centro.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. EQUIDAD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salud positiva, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo y que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

-PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma de enfermo.

-HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

-BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

-PRÁCTICA FÍSICA DIARIA como prevención, higiene y bienestar emocional.

-CUIDADO DEL PLANETA, casando esta actuación con las medidas de higiene y prevención dada su interrelación.

-OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

EQUIDAD

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario que los centros educativos sigan siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del **absentismo escolar** por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado. Esta labor se reforzará desde el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la **brecha digital** de las familias y alumnado, así como, la **brecha de género** debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

El Protocolo de actuación COVID-19. debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los grupos siguientes:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

Planteamos dos actuaciones básicas al respecto:

-Información sobre los casos que conciernen a las situaciones de vulnerabilidad social, a través de tutores/as, orientadora, jefatura de estudios, organismos oficiales, asociaciones y entidades privadas, particulares...

-Conexión del Centro, fundamentalmente, con los Servicios Sociales y Educativos del Ayuntamiento de Puerto Real y con las entidades que faciliten ayuda.

- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo:

-En el caso de que el grupo-clase en el que se integra un alumno/a de especial necesidad tuviera que adoptar una enseñanza semipresencial, se priorizará la asistencia presencial continua al centro de este alumnado.

-En el caso de confinamiento y suspensión total de las clases presenciales, se pondrían en marcha las adaptaciones de las programaciones para la enseñanza a distancia, mientras dura el confinamiento, y el profesorado asesorará a través de la Moodle, el correo electrónico, la comunicación telefónica... aunque nos consta que para este alumnado es una atención insuficiente.



- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativa.
 - Asesoramiento a través de las tutorías con los padres/madres y con el Departamento de Orientación para establecer pautas de apoyo a los hijos/as.
 - El profesorado del equipo educativo, establecerá una comunicación más fluida por Ipasen con los padres/madres, a modo de guía.
 - En el caso de que el grupo-clase en el que se integra un alumno/a con estas circunstancias tuviera que adoptar una enseñanza semipresencial, se priorizará la asistencia presencial continua al centro de este alumnado.

- Brecha digital:
 - En caso de posible confinamiento, contaríamos con el listado del alumnado que tiene dificultades de acceso en el tema informático. Al igual que en el confinamiento anterior, esta información nos la facilitarían los tutores/a, se pondría en marcha el préstamo de los ordenadores y notificaríamos a los Servicios Educativos del Ayuntamiento el alumnado con problemas de acceso a la red wifi.
 - Se realizan préstamos de ordenadores disponibles del centro al alumnado para su uso durante las clases y una unidad se presta al Centro ADOLES.

- Brecha de género:
 - Información sobre los casos que pudiesen estar dentro de esta situación.
 - Trabajo del tema desde el Plan de Igualdad.

4.- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Este curso escolar 2021-2022 nuestro centro tiene un horario único de 08:00 a 14:30, medida motivada por la mejora de la situación sanitaria ante la pandemia.

Habilitación de vías de entradas y salidas

Dos puertas de acceso al centro:

1ª Puerta principal por Avenida de Palestina:

- a) 1º ESO
- b) 3º ESO
- c) 4º ESO

2ª Puerta trasera por calle Atolón.

- a) 2º ESO
- b) FPB
- c) 1º Bachillerato
- d) 2º Bachillerato y Ciclos Formativos.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado se distribuye en el centro en **4 zonas de convivencia**, aunque no constituyen Grupos de Convivencia Escolar (GCE). La singularidad de la enseñanza secundaria enlaza con la optatividad de materias que elige el alumnado y por ello, en estas asignaturas se mezclará el alumnado de un nivel. Por tanto, la mínima unidad posible es el nivel educativo. En base a ello, se han creado **cuatro grupos** y sus ubicaciones son las siguientes:

- a) 1º ESO: Planta Baja, zona sur.
3º ESO: Planta 1ª, Zona sur.
4º ESO: Planta 2ª, Zona sur.
- b) 2º ESO y FPB: Planta 1ª, zona norte.
1º Bachillerato: Planta 2ª, Zona norte.
- c) 2º Bachillerato: Edificio nuevo, planta baja y Biblioteca.
- d) Formación Profesional Inicial: Edificio nuevo, planta 1º.

Las diferentes plantas son separadas en su zona intermedia, por unas mamparas que dividen las zonas norte y sur, pero se han abierto unas puertas para el acceso del alumnado con discapacidad motora que también utiliza el ascensor para acceder a sus aulas.



Flujos de circulación para entradas y salidas

1º ESO

Entra por Avenida de Palestina y se dirige hacia la planta baja, zona sur.
La puerta acristalada blanca de acceso al hall de cafetería permanece cerrada.

2º ESO

Entra por Calle Atolón, cruzan el patio y la puerta anexa a la cafetería y se dirigen hacia la planta 1ª, zona norte, por la escalera también anexa a la cafetería.

3º ESO

Entra por Avenida de Palestina y se dirige hacia la planta 1ª, zona sur, por la escalera anexa a Conserjería.

La puerta acristalada blanca de acceso al hall de cafetería permanece cerrada.

La puerta acristalada que comunica con el Edificio nuevo permanece cerrada.

4º ESO

Entra por Avenida de Palestina y se dirige hacia la planta 2ª, zona sur por la escalera anexa a Conserjería y por la escalera continua de 1ª a 2ª planta.

FPB

Entra por Calle Atolón, cruzan el patio y la puerta anexa a la cafetería y se dirigen hacia la planta 1ª, zona norte, por la escalera también anexa a la cafetería.

1º Bachillerato

Entra por Calle Atolón, cruzan el patio y la puerta anexa a la cafetería y se dirigen hacia la planta 2ª, zona norte, por la escalera también anexa a la cafetería, y por la escalera continua de 1ª a 2ª planta.



2º Bachillerato

Entra por Calle Atolón, cruzan el patio por la parte este pegado al muro del CEIP Trocadero y:

- .- Los de la N1 y N3 cruzan la zona posterior del SUM y tomando el pasillo entre Tecnología y el Edificio nuevo entran por la puerta roja al lado de los aseos.
- .- Los de la N2 cruzan la zona posterior del SUM y entran por la salida de emergencia de la planta baja del Edificio nuevo (aula N2)
- .- Los de Biblioteca doblan pegados a la primera verja y al muro del SUM camino de la puerta exterior de la Biblioteca.

Formación Profesional Inicial

Entra por Calle Atolón, cruzan el patio por la parte este pegado al muro del CEIP Trocadero, cruzan la parte posterior del SUM y entran por la escalera de emergencia del edificio nuevo a la 1ª planta.



Flujos de circulación para entradas y salidas a recreos

Este curso escolar 2021-2022 nuestro centro tiene también un horario único de recreo, de 11 a 11,30, medida motivada por la mejora de la situación sanitaria ante la pandemia.

1º ESO

Salen de sus aulas (planta baja, zona sur), y se dirigen hacia las zonas de recreo, tras pasar la puerta acristalada blanca de acceso al hall de cafetería, dividido en zona norte y sur por una cadena.

2º ESO

Bajan de la primera planta por la escalera anexa a la cafetería y se dirigen hacia las zonas de recreo, tras pasar la puerta acristalada blanca de acceso al hall de cafetería (entrada zona norte).

3º ESO

Bajan de la primera planta por la escalera anexa a la conserjería y se dirigen hacia las zonas de recreo, tras pasar la puerta acristalada blanca de acceso al hall de cafetería (entrada zona sur).

4º ESO

Bajan de la segunda planta por la escalera anexa a la conserjería y se dirigen hacia las zonas de recreo, tras pasar la puerta acristalada blanca de acceso al hall de cafetería (entrada zona sur).

FPB

Bajan de la primera planta por la escalera anexa a la cafetería y se dirigen hacia las zonas de recreo, tras pasar la puerta acristalada blanca de acceso al hall de cafetería (entrada zona norte).

1º Bachillerato

Bajan de la 2º planta por la escalera anexa a la cafetería y se dirigen hacia las zonas de recreo, tras pasar la puerta acristalada blanca de acceso al hall de cafetería (entrada zona norte).





2º Bachillerato

Los del aula N2 salen y entran al recreo por la puerta de emergencia de su aula.

Los del aula N1 y N3 salen y entran al recreo por la puerta roja de la planta baja del edificio nuevo. Los de la Biblioteca salen por la puerta exterior.

Formación Profesional Inicial

Los mayores de edad salen y entran por la escalera de emergencia de la 1ª planta del Edificio nuevo y se dirigirán hacia la salida de la Calle Atolón para poder salir al exterior con la correspondiente identificación. Los profesores/as de los Ciclos Formativos abren la puerta trasera de la Calle Atolón para que los mayores de edad puedan salir con la consiguiente tarjeta identificativa.

Los menores de edad salen y entran por la escalera de emergencia de la 1ª planta del edificio nuevo.

Gestión del flujo de alumnos por medio de cadenas y mamparas.

Existe una cadena que divide el Hall Exterior enfrente de la cafetería en zona norte y sur y que permitirá la salida impermeable del alumnado a las zonas de recreo.

A todo lo largo del Hall de Entrada existen mesas y un biombo que separa la zona norte de la zona sur, además de servirnos de expositor (exposiciones de trabajos del alumnado y de otras entidades).





5.- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- a) Las reuniones grupales con familias serán telemáticas por ZOOM o presenciales, con excepción de la primera del curso que será presencial respetando las consiguientes medidas de seguridad.
- b) Las tutorías pueden ser telemáticas o presenciales. Para las presenciales se exigirá siempre el sistema de cita previa y se realizará en un despacho, preferentemente de la planta baja, al que se accederá por las pertinentes vías de acceso.
- c) Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada escolar serán atendidos en el vestíbulo o hall principal del centro.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren en el Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de entrar en el Instituto, así como a la salida del mismo. Así mismo deben seguir las indicaciones del personal del centro en todo momento y respetar la señalización.

El acceso de dicho personal no podrá coincidir con los horarios de entrada y salida ni con las horas de recreo. Se les impedirá el acceso, en el caso que desatiendan dichas directrices.



6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Recordamos lo indicado anteriormente, el alumnado en nuestro centro se distribuye en 4 zonas de convivencia, aunque no constituyen Grupos de Convivencia Escolar” (GCE) y la unidad mínima es el nivel educativo. Estos cuatro grupos y sus ubicaciones son las siguientes:

- a) 1º ESO: Planta Baja, zona sur.
3º ESO: Planta 1ª, Zona sur.
4º ESO: Planta 2ª, Zona sur
- b) 1º Bachillerato: Planta 2ª, Zona norte
2º ESO y FPB: Planta 1ª, zona norte.
- c) 2º Bachillerato: Edificio nuevo, planta baja y Biblioteca
- d) 2º Bachillerato: Formación Profesional: Edificio nuevo, planta 1º.

Medidas para grupos-clase. Protocolo Covid aulas de Secundaria y Bachillerato. (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Si de manera ordinaria, el aula de cada grupo es su entorno natural, y donde pasa la mayor parte del horario escolar, mientras dure esta crisis sanitaria lo debe ser todavía más, por lo que cualquier actividad que se realice con el grupo se priorizará esta dependencia como aula de referencia y será el profesorado el que se desplace de un grupo al otro.

La dotación higiénica mínima del aula de grupo será:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Mampara de separación en la mesa del profesorado (opcional) que intentará dejar una zona limpia en torno a la mesa del profesorado.

En el apartado **distribución de espacios** se deberán adoptar las siguientes medidas generales:

- a) En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula: espacio / claridad / limpieza.
- b) Como norma general la distribución de los pupitres del alumnado en el aula de grupo, debe respetar la distancia de seguridad decretada por la Administración Educativa.

En el caso de no poder respetarse la distancia de seguridad, la opción será distribuir un número de mesas y sillas igual al número de alumnado que haya en cada clase. Para la distribución de los pupitres, éstos se colocarán de forma que la distancia entre ellos sea la máxima posible. La mesa del profesorado también debe entrar en dicha distribución.

- c) El alumnado deberá permanecer con mascarilla durante el tiempo que esté dentro del instituto, salvo las excepciones previstas.
- d) Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- e) Si el contenido de la asignatura y las condiciones meteorológicas lo permiten, se puede plantear la opción de clase al aire libre y utilizar el Aula Patio de ajedrez (previa petición en la plantilla de uso) o los espacios exteriores del centro, siempre que dicha situación no afecte a otras clases que se dan en el patio como puede ser la de Educación Física (tras ser planificado previamente con el equipo directivo del centro). En caso de que se opte por esta opción, se debe extremar la precaución en cuando al distanciamiento del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro.
- f) En caso de asignaturas optativas, refuerzos o desdobles, cuando el número de alumnado sea inferior al número de pupitres, se procederá a distribuirlo de la manera en que más nos acerquemos a la distancia de seguridad.
- g) A la hora de asignar pupitre al alumnado, habrá que tener en cuenta al alumnado con N.E.A.E. que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado.
- h) Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres.
- i) En caso de ser necesario, se podrán utilizar como aulas de grupo, aulas específicas (actualmente Plástica y Dibujo, Música, laboratorio de Física).
- j) La puerta y las ventanas de las aulas permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural cruzada (la ventilación forzada a través de ventiladores o aires acondicionados está totalmente desaconsejada), así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- k) En el caso de que el alumnado tenga que abandonar un aula de grupo para ir a un desdoble o a una asignatura optativa, y ésta quedase libre, se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.



- l) Es importante establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Dicha zona puede ser la propia mesa de trabajo. La intención es que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se habilitará algún sistema que aisle dicho espacio del resto de la dependencia como puede ser el uso de mamparas.

En relación a la **actividad diaria**, se deberán adoptar las siguientes medidas generales:

- a) A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado y cruces innecesarios con alumnado de otros grupos.
- b) Cada vez que el alumnado entre en su aula de grupo, siempre se sentará en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno o alumna (se deberá tener en cuenta por parte del tutor o tutora los posibles problemas visuales o de cualquier otra índole que pueda tener el alumnado).
- c) En esta extraordinaria situación, el pupitre de cada alumno/a es personal, no estando permitidos los intercambios entre sí.
- d) Se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad.
- e) En el caso de que se tengan que formar equipos, se mantendrá la distancia de seguridad entre los integrantes.
- f) Se priorizará la entrega de actividades de manera telemática.
- g) Se deben aprovechar los medios telemáticos como la Moodle... para intentar que el alumnado lleve y traiga el menor material posible de casa y como forma de preparación para un posible futuro confinamiento.
- h) No se permitirá intercambiar material entre alumnado (bolígrafo, lápiz, goma, regla, calculadora...).
- i) En cada planta hay un cuarto de baño para el uso de los grupo-clase del mismo nivel, salvo en el caso de 2º de ESO y la FPB que comparten espacio (1ª planta zona norte edificio principal).
- j) En caso de que el alumnado deba desplazarse por el instituto lo realizará sin quitarse la mascarilla y manteniendo la distancia de seguridad entre los compañeros/as, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero o compañera.
- k) Cuando el alumnado entre en un aula que haya sido utilizada previamente por otro grupo (asignaturas optativas o desdobles), procederá a desinfectar con el limpiador desinfectante la parte del mobiliario que va a utilizar. Siempre será el alumnado que entre en clase el que realice dicha operación (siempre bajo la supervisión del docente), con el objetivo de garantizar que el mobiliario que va a utilizar está desinfectado. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos. Para posibilitar esto último se situarán unas papeleras con bolsa.
- l) Antes y después del desayuno, que podrá realizarse en las zonas de recreo, el alumnado se desinfectará las manos, y antes de salir al recreo también limpiará su mesa.
- m) Cada alumno/a deberá venir de su casa con una botella de agua para su correcta hidratación durante el día (no estará permitido rellenarla), teniendo en cuenta que las fuentes de agua del centro permanecerán cortadas mientras dure esta crisis sanitaria. Se recomienda el uso de botellas de cristal con recubrimiento de silicona o de acero inoxidable frente a las de plástico y más aún a las desechables.

- n) Está totalmente prohibido compartir bocadillo o botellas de agua entre el alumnado.
- o) Al final del día el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- p) Al final de las clases diarias la mesa de cada alumno o alumna debe quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- q) Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- r) A fin de evitar aglomeraciones y trasiego del alumnado entre las distintas zonas del agrupamiento establecidas, este curso se vuelve a inhabilitar el uso de las taquillas.



En cuanto a los Equipos de Protección Individual (EPI), el profesorado que acuda al aula puede hacer uso de la pantalla facial o gafas de protección.

En el caso de profesorado de apoyo, en el caso de no poder mantener la distancia de seguridad necesaria, se proponen los siguientes EPI:

- a) Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60°).
- b) Mascarilla
- c) Pantalla facial / gafas de protección.
- d) Guantes.

No podemos aplicar medidas de aforo en las clases, dado que tenemos el mismo número de alumnos/as, profesores y aulas.

Dado el espacio en las clases para disponer los pupitres, se hace imposible establecer flujos dentro de una clase.

En el cambio de clase los alumnos/as permanecerán en su aula hasta la llegada del docente, a no ser que tengan que desplazarse para asistir a la siguiente clase en un aula diferente.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Biblioteca**

Se ha transformado en un aula para 2º de bachillerato y se le ha habilitado una puerta al exterior. Sólo se ha mantenido un reducto de biblioteca, acotada con una serie de paneles y con entrada propia, para el desempeño de labores propias del programa de la Biblioteca del centro.

- **Aula de Convivencia.**

Se ha habilitado como aula de expulsados de clase. Tanto este curso como el pasado, el aula de convivencia ha dejado de funcionar con la pandemia. Es imposible disponer de tantas aulas como zonas de convivencia en las que dividimos el centro (4 este curso).

- **Despacho anexo a la Dirección**

Sala de espera del alumnado susceptible de ser positivo en la COVID-19, mientras no son recogidos por la madre/padre/tutor legal o personal sanitario.



- **Salón de usos múltiples (SUM)/Patio de Ajedrez/Pistas**

El **SUM** se dedica fundamentalmente a las clases de Educación Física cuando no sea posible desarrollarlas en el Patio de Ajedrez, pistas o en el exterior del centro.

En determinados momentos el **SUM** también se utilizará para reuniones como Claustros, reuniones de padres/madres...

Aula de Educación Física

ESPACIOS DE ACTIVIDAD

Teniendo en cuenta que en un número significativo de horas pueden coincidir los tres profesores, planteamos lo siguiente.

- a) Desarrollar el mayor número de actividades posibles al exterior (pistas deportivas, patio de ajedrez, fuera del centro...).
- b) Cuando se utilice el SUM mantener la ventilación del espacio DURANTE y al FINAL de la sesión.
- c) Se colocarán DOS dispensadores de hidrogel en el acceso y otros dos en la salida del espacio de actividad. Se revisarán a diario.
- d) Los alumnos/as bajarán a la clase llevando únicamente el material necesario para Educación Física siempre que sea posible.
- e) Salvo situación de emergencia, no accederán a los vestuarios.
- f) Realizar los horarios buscando la mínima coincidencia entre los tres profesores.
- g) Contar con la colaboración de las familias para el desarrollo de sesiones fuera del centro.

DISTANCIAS

- a) Se priorizarán las actividades sin contacto físico y en las que se pueda mantener el distanciamiento físico de, al menos, 2 metros. Para ello, se marcará el suelo o utilizarán colchonetas individualmente.
- b) Los alumnos con el pelo largo deberán tenerlo recogido durante las clases.
- c) En el caso de introducir actividades en las que no se pueda mantener la distancia de seguridad que marca la normativa, todo el alumnado deberá llevar mascarilla, siempre y cuando la naturaleza de la actividad lo permita.
- d) Se adaptarán las reglas de los juegos y deportes colectivos de tal manera que controlen mejor el acercamiento físico entre participantes. Se tratarán de desarrollar deportes de espacio separado (por ejemplo, voleibol) por delante de los de espacio compartido (baloncesto, por ejemplo).
- e) Las actividades con implementos personales pueden ser una estrategia para mantener la distancia de seguridad (sticks, palas, raquetas, etc.).



• Aula de Plástica/Dibujo

El aula se utilizará a tal efecto para la asignatura de 2º ESO “Educación Plástica, Visual y Audiovisual” dado que se encuentra en su zona de convivencia. El resto de horas podrá ser utilizado como aula normal para 1º Bachillerato

El Centro dispone de un aula de Educación Plástica y Visual específica para dar clase debido a una serie de requerimientos particulares como mesas de dibujo, piletta con toma de agua y desagüe... Las actividades que allí se desarrollan, favorecen el trabajo cooperativo, jugando un papel muy importante el trabajo en pequeños grupos, lo que supone una disminución bastante importante de la distancia de seguridad entre el alumnado. Además, el uso del aula de dibujo también supone un desplazamiento continuo tanto del alumnado que sale de clase como del que se incorpora a ella (además del correspondiente movimiento a través de los pasillos y cruces continuos con otro alumnado). También supone que las sillas y mesas están ocupadas cada hora por alumnado distinto, lo que provocaría la necesidad de limpieza y desinfección del aula cada hora.

Las medidas específicas a adoptar en caso de utilizar el aula ordinaria para trabajar la parte práctica de la asignatura deberán ser:

- a) El alumnado se traerá sus propios instrumentos de dibujo o materiales de su casa, debiendo limpiarse y desinfectarse al final de la clase.
- b) No se permitirá el préstamo de ningún instrumento de dibujo, ni material entre alumnado.
- c) Al final de la clase los instrumentos y materiales de dibujo utilizados se guardarán en la mochila, no debiendo quedar abandonados sobre la mesa.
- d) Al principio y al final de una clase práctica el alumnado procederá a desinfectarse las manos.

En relación a la actividad diaria:

- a) El alumnado sólo llevará al aula de plástica lo estrictamente necesario, debiendo dejar mochila, libros y resto de material en la clase. Una vez en el aula, no se podrá volver a clase a recoger material olvidado.
- b) La higienización de manos se realizará a la entrada y salida del alumnado del aula.
- c) Cuando el alumnado entre en el aula de plástica, habiendo sido ésta utilizada previamente por otro grupo, se procederá a limpiar con el limpiador desinfectante la parte del mobiliario que vaya a utilizar (dependiendo de la edad, será el profesorado o el alumnado bajo supervisión del profesorado quien lo haga). Siempre será a la entrada a clase cuando se realice dicha operación con el objetivo de garantizar que el mobiliario que se va a utilizar está desinfectado.



- d) Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- e) En caso de ser posible, y haya material e instrumentos de dibujo suficientes, se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad y tener que compartir material.
- f) Si se trabaja de manera grupal y hay que compartir materiales e instrumentos de dibujo, el alumnado deberá extremar las medidas de higiene y evitar tocarse la cara (boca, nariz, ojos) en todo momento.
- g) Los materiales e instrumentos de dibujo deben estar controlados en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a ellos.
- h) Los instrumentos de dibujo no pueden estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso de un instrumento, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno/a.
- i) El proceso de desinfección de los instrumentos va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:
 - Limpieza directa con agua y jabón.
 - Limpieza con una solución higienizante de agua y lejía. Uso de sprays de alcohol 70º.
- j) Se procurará evitar en clase la utilización de pinturas que requieran el uso de agua (acuarelas, témperas...).
- k) Para la higienización de las manos se puede utilizar el grifo que hay en el aula de plástica (debiendo en su caso evitar aglomeraciones de alumnado alrededor del mismo). El lavado de manos en la pila se puede sustituir por el uso de gel hidroalcohólico.
- l) Una vez finalizado el lavado de manos, se cerrará el grifo usando papel (a la hora de abrirlo no hace falta porque vamos a lavarnos las manos con agua y jabón inmediatamente).
- m) El grifo del aula se utilizará de manera exclusiva para las actividades a realizar y para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, ni para rellenar botellas.

- **Aula de informática**

Existen dos aulas de informática en el edificio principal. Ambas están en las zonas correspondientes a los Grupos de Convivencia que tienen esa asignatura, por lo que sólo las utilizarán ellos.

- a) Aula INF1 en la 2ª Planta Norte para 1º Bachillerato
- b) Aula INF3 en la 2º Planta Sur para 3º y 4º ESO.

Para la optativa de Informática de 2º Bachillerato se han adquirido este año 10 portátiles que se llevarán al aula N3 donde se impartirá la asignatura. El carro con los portátiles se guardará en el Departamento de Francés anexo al aula N3.



• **Aula de música**

El aula se utilizará a tal efecto para la asignatura de “Música” de 2º ESO, dado que se encuentra en la zona de ese nivel educativo. El resto de horas funcionará como aula normal para 2º de ESO y 1º FPB.

La actividad musical es fundamental en el ámbito escolar para el desarrollo personal del alumnado ya que tiene efectos positivos en el desarrollo cognitivo, creativo, intelectual y psicológico del alumnado, aumentando su capacidad de memoria, atención y concentración, pero es una actividad que habitualmente puede generar la proyección de gotículas al aire (uso de instrumentos de viento, canto.... El aula de música de manera específica también supone un desplazamiento continuo tanto del alumnado que sale de clase como del que se incorpora a ella (además del correspondiente movimiento a través de los pasillos y cruces continuos con otro alumnado).

En relación a la **actividad diaria**:

- a) En caso de que el alumnado vaya a utilizar cualquier instrumento, deberá desinfectarse las manos antes y después de su uso.
- b) Si el alumnado tuviera que compartir instrumentos, deberá extremar las medidas de higiene y evitar tocarse la cara (boca, nariz, ojos) en todo momento.
- c) Los instrumentos deben estar controlados en todo momento por el profesorado, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a ellos.
- d) No se permitirá el préstamo de ningún instrumento entre alumnado (especialmente si es de viento).
- e) Los instrumentos no pueden estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso del instrumento, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno/a.
- f) El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:
 - i. Limpieza directa con agua y jabón.
 - ii. Limpieza con una solución higienizante de agua y lejía.
 - iii. Uso de sprays de alcohol de 70°.
- g) El uso de instrumentos de viento **está totalmente desaconsejado** por la proyección de gotículas al ambiente, quedando éstas suspendidas en el aire (la propagación del virus de forma aérea cada vez está más aceptada por expertos internacionales). En caso de que se utilizara dicho tipo de instrumentos, se deberían extremar las condiciones ambientales del aula con máxima ventilación, incremento de la distancia de seguridad, uso de mascarillas, y en todo caso siempre se tocará en una posición en la que no se produzca una exposición directa hacia las personas que se encuentran en el aula.
- h) Desde el punto de vista higiénico (aunque no acústico), estaría aconsejado utilizar este tipo de instrumentos al aire libre.
- i) En el caso de uso de instrumentos, se dejará un tiempo mínimo de 10 minutos al final de la clase para proceder a su limpieza, así como para la ventilación del aula.

- j) En el caso de que se realicen actividades de canto que también provoquen la emisión de gotículas suspendidas en el aire, al igual que en el caso de los instrumentos de viento, se deberían extremar las condiciones ambientales del aula con máxima ventilación, incremento de la distancia de seguridad, uso de mascarillas, y en todo caso siempre se procederá a la distribución del alumnado de forma que suponga que ningún alumno/a pueda proyectar gotículas sobre otro/a.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**

El curso de 2º PMAR utilizará el Aula INF 2 dado que se haya en su área.

El curso de 3º PMAR utilizará Aula INF 2 de las de su zona de convivencia.

- **Aula de Pedagogía Terapéutica**

En el sistema educativo actual, entendemos por **alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)** a aquel que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas debido a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial o trastornos graves de conducta.

Se atenderá al alumnado por niveles o grupos de convivencia. Se ha de desinfectar el aula entre grupo y grupo de convivencia.

La profesora especialista recogerá al alumnado por niveles en la zona de convivencia correspondiente, trasladándolo al aula específica de PT, una vez terminada la clase los trasladará de nuevo a sus aulas.

La dotación higiénica mínima del aula de educación especial debe ser:

- a) Dispensador de gel hidroalcohólico.
- b) Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- c) Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y **siempre lejos del alcance del alumnado**), para su uso por parte del profesorado.
- d) Caja de guantes desechables.
- e) Una papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en estas aulas.
- f) Se recomienda mampara de separación en la mesa del profesor/a que intentará dejar una zona limpia en torno a la mesa del profesorado.

En el apartado **distribución de espacios** seguimos las medidas generales tratadas anteriormente.

En relación a la **actividad diaria**, seguimos las medidas generales ya indicadas y puntualizamos las siguientes:



- a) A cada aula de educación especial accederá el personal que trabaja en el aula y los servicios de limpieza.
- b) Está totalmente desaconsejado que los progenitores o acompañantes del alumnado accedan al aula, salvo situaciones excepcionales.
- c) Si por alguna circunstancia excepcional, algún padre/madre/tutor legal debe acceder al aula, se establecerán las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento que deben adoptar los/las padres/madres acompañantes.
- d) Yendo en contra del espíritu de esta modalidad educativa, mientras persista la crisis sanitaria actual, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad y compartir materiales.
- e) Cuando sea indispensable que utilicen materiales compartidos como juegos, habrá que arbitrar una fórmula de registrar el alumnado que ha utilizado cada material para poder realizar el rastreo de un posible contagio. Se recomienda el uso de materiales no porosos ya que son más fáciles de desinfectar.

• Tecnología

La Tecnología, entendida como el conjunto de habilidades y conocimientos científicos y técnicos empleados por el ser humano para pensar, diseñar y construir objetos con el objetivo de resolver problemas o satisfacer necesidades colectivas o individuales, siempre va de la mano del trabajo práctico en el aula- taller.

Dado que el aula-taller de Tecnología, es un aula especialmente grande, con una zona diferenciada claramente como aula y otra zona como taller, es factible el uso de esta dependencia para impartir las clases de Tecnología, aunque su uso sea puntual y solo en algunas franjas horarias.

A) Las medidas específicas a adoptar en caso de utilizar el **aula ordinaria** para trabajar la parte práctica de la asignatura deberían ser:

- a) Para valorar la parte práctica de la asignatura se puede promover la realización de pequeños trabajos individuales en casa por parte del alumnado.
- b) En el apartado de dibujo técnico, cada profesor/a tendrá sus propios instrumentos de dibujo. Una vez utilizados y al final de la clase deben ser desinfectados.
- c) En el apartado de dibujo, el alumnado deberá traer sus propios materiales (lápices, gomas...), e instrumentos de dibujo (regla, compás, escuadra, cartabón...), no pudiendo ser prestados entre el alumnado. Una vez finalizado su uso, se deberá desinfectar el material utilizado y guardar en la mochila, evitando que el material y los instrumentos de dibujo queden por encima de cualquier superficie de la clase.
- d) No se permitirá el préstamo de calculadoras ni de ningún otro tipo de material entre alumnado.

- e) En la parte de la asignatura donde haya que trabajar con equipos informáticos, y para evitar que dichos equipos pasen por distintas manos (dada la dificultad de desinfectarlos), se sustituirá dicho apartado por simuladores/videos explicativos.
- f) Se priorizará la realización de tareas individuales.
- g) Se priorizará la entrega de actividades de manera telemática.
- h) Extremar la limpieza del aula al finalizar la clase en el caso de que el alumnado haya realizado alguna tarea práctica como dibujo.
- i) Al principio y al final de una clase práctica (resolución de problemas con calculadora, uso de instrumentos de dibujo...), el alumnado procederá a desinfectarse las manos.

B) Las medidas específicas a adoptar en caso de utilizar **aula taller**.

a) La dotación higiénica mínima debe ser:

1. Jabón de manos (*es la mejor opción desde el punto de vista higiénico*).
2. Dispensador de gel hidroalcohólico.
3. Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
4. Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y **siempre lejos del alcance del alumnado**) para su uso por parte del profesorado.
5. Spray de alcohol al 70%.
6. Caja de guantes desechables.
7. Papeleras con bolsa, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en esta aula.
8. Mampara de separación en la mesa del profesor/a que intentará dejar una zona limpia en torno a la mesa del profesorado.

b) En el apartado **distribución de espacios** del aula-taller seguimos las medidas generales tratadas en las páginas anteriores.

c) En relación a la **actividad diaria**:

- 1) El alumnado sólo llevará al taller todo el material que necesite para realizar la tarea. Una vez en el taller, no se podrá volver a clase a recoger material olvidado.
- 2) La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del taller.
- 3) Cuando el alumnado entre al taller habiendo sido utilizado previamente por otro grupo, procederá a limpiar con el limpiador desinfectante la zona de trabajo que va a utilizar (su parte de la mesa y su banqueta de trabajo). Siempre será el alumnado que entre en el taller el que realice dicha operación con el objetivo de garantizar que la zona que va a utilizar está desinfectada. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.

- 4) En caso de ser posible y haya material y herramientas suficientes, se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad y tener que compartir material.
- 5) Si el alumnado del mismo grupo tiene que compartir material y herramientas (situación muy habitual en el taller), el alumnado deberá extremar las medidas de higiene y evitar tocarse la cara (boca, nariz, ojos) en todo momento.
- 6) Cuando haya que realizar una tarea en grupo, cada grupo recibirá por parte del profesor una caja en la que estarán guardadas las herramientas, que sean necesarias para el trabajo en grupo. Estas herramientas serán desinfectadas correctamente por el alumnado.
- 7) Se debe evitar la aglomeración de alumnado durante el reparto de material (sólo el encargado de material) y herramientas (sólo aquel que vaya a utilizar la herramienta).
- 8) Las herramientas deben estar controladas en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a ellas.
- 9) Las herramientas no pueden pasar de mano en mano sin control alguno. Al final del uso de una herramienta, ésta deberá ser desinfectada antes de ser utilizada por otro alumno
- 10) Al finalizar la tarea, las herramientas serán guardadas de nuevo en su correspondiente caja y ésta será almacenada en el almacén en su estantería correspondiente.
- 11) El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:
 - Limpieza directa con agua y jabón.
 - Limpieza con una solución higienizante de agua y lejía.
 - Uso de sprays de alcohol de 70°.
- 12) También se deberá establecer el seguimiento del alumnado que ha utilizado cada herramienta para favorecer el rastreo en caso de un posible contagio.
- 13) Se priorizará la entrega de memorias del proyecto de manera telemática.
- 14) La memoria del proyecto será entregada en formato digital.
- 15) No se permitirá intercambiar material entre alumnado (bolígrafo, lápiz, goma, regla, calculadora).
- 16) Para la higienización de las manos se puede utilizar el grifo que hay en el taller, debiendo en su caso evitar aglomeraciones de alumnado alrededor de él.
- 17) El lavado de manos en la pila se puede sustituir por el uso de gel hidroalcohólico.
- 18) Para abrir el grifo, lo pulsaremos con el antebrazo.
- 19) El grifo del taller se utilizará de manera exclusiva para la práctica a realizar y para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, ni para llenar botellas.
- 20) Cuando se proceda a la limpieza de los residuos generados en el taller durante el trabajo realizado por cada grupo (debería haber tantas escobas y recogedores como grupos y mesas hay en el taller), será un miembro de cada grupo quien la realice, y una vez finalizada se procederá a desinfectar los utensilios de limpieza utilizados.



Junta de Andalucía

- 21) Al final de la hora, las mesas utilizadas por el alumnado deben quedar totalmente libres para proceder a una correcta desinfección posterior por parte de otra clase (o al final del día por el personal de limpieza).
 - 22) Al final de la jornada escolar, se extremará la limpieza de esta dependencia, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.
- d) En cuanto a los **equipos de protección**, el **profesorado del aula-taller**, deberá utilizar los siguientes equipos de protección individual:
- 1) Uso de bata (es recomendable lavarla a diario por encima de los 60°).
 - 2) Mascarilla.
 - 3) Pantalla facial o gafas de protección si hay poca distancia de seguridad con el alumnado.
 - 4) Guantes desechables.

• Laboratorios de Ciencias

La actividad experimental es uno de los aspectos clave en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las ciencias, tanto por la fundamentación teórica que puede aportar a los estudiantes, como por el desarrollo de ciertas habilidades y destrezas para las cuales el trabajo experimental es fundamental.

Nuestro instituto dispone de laboratorios específicos para trabajar actividades prácticas relacionadas con el área de ciencias, debido a una serie de requerimientos particulares como son la piletta con toma de agua y desagüe, vitrina con salida de gases, armario para instrumental y reactivos...

Las actividades que allí se desarrollan, favorecen el trabajo cooperativo, jugando un papel muy importante el trabajo en pequeños grupos, lo que supone una disminución sustancial de la distancia de seguridad, además de tener que compartir materiales o el desplazamiento continuo de alumnado que entra y sale del laboratorio (además del correspondiente movimiento a través de los pasillos y cruces continuos con otro alumnado). También supone que las sillas y mesas están ocupadas cada vez por alumnado distinto, lo que provoca la necesidad de limpieza y desinfección del laboratorio cuando sea utilizado.



En relación a la actividad diaria, las medidas que se deben adoptar en las asignaturas de Ciencias, si se trabajara en el laboratorio, siguen las medidas generales tratadas anteriormente y puntualizamos las siguientes:

- a) La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del laboratorio.
- b) Cuando el alumnado entre en el laboratorio, habiendo sido éste utilizado previamente por otro grupo, se procederá a limpiar con el limpiador desinfectante la parte del mobiliario que vaya a utilizar (dependiendo de la edad, será el profesorado o el alumnado bajo la vigilancia del profesorado quien lo haga). Siempre será a la entrada a clase cuando se realice dicha operación con el objetivo de garantizar que el mobiliario que se va a utilizar está desinfectado. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- c) Si el alumnado del mismo grupo o pareja, tiene que compartir material e instrumentos (situación muy habitual en el laboratorio), el alumnado deberá extremar las medidas de higiene y evitar tocarse la cara (boca, nariz, ojos) en todo momento.
- d) Se debe evitar la aglomeración de alumnado durante el reparto de material e instrumentos de laboratorio.
- e) Los materiales e instrumentos de laboratorio deben estar controlados en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a ellos.
- f) Los materiales e instrumentos no pueden estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso de un material o instrumento, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno.
- g) El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto a desinfectar, el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:
 - Limpieza directa con agua y jabón.
 - Limpieza con una solución higienizante de agua y lejía.
 - Uso sprays alcohol de 70º.
- h) También se deberá establecer el seguimiento del alumnado que ha utilizado cada material y cada instrumento de laboratorio para favorecer el rastreo en caso de un posible contagio.
- i) Se priorizará la entrega de actividades de manera telemática.
- j) Para la higienización de las manos se puede utilizar el grifo que hay en el laboratorio, debiendo en su caso evitar aglomeraciones de alumnado alrededor de él.
- k) Una vez finalizado el lavado de manos, se cerrará el grifo usando papel (a la hora de abrirlo no hace falta porque vamos a lavarnos las manos con agua y jabón inmediatamente).
- l) El grifo del laboratorio se utilizará de manera exclusiva para la práctica a realizar y para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, ni para llenar botellas.



Tutorías

Se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se llevará a cabo siguiendo las medidas de seguridad e higiene, tanto en el acceso al centro como durante la reunión, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros y el uso de la mascarilla de protección. Se utilizarán, preferentemente los despachos de la planta baja para la realización de las mismas.

Servicio de cafetería

Aunque es responsabilidad de quién desarrolla esta actividad ajustarse a la normativa específica de aplicación, por parte del Centro se pueden adoptar medidas para evitar aglomeraciones.



OTROS ESPACIOS DE USO COMÚN EN EL CENTRO

- **Sala del profesorado**

En la sala de profesorado hay momentos del día que suele tener una alta densidad de ocupación, por lo que es un lugar donde hay que extremar también las medidas de seguridad.

La dotación higiénica mínima que debe tener la sala de profesorado es:

- a) Juego de mascarillas de repuesto.
- b) Dispensador de gel hidroalcohólico.
- c) Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- d) Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- e) Papeleras con bolsa, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en esta dependencia.

Las principales medidas a adoptar en dicha dependencia son:

- a) Establecer un aforo máximo que permita mantener entre el profesorado la distancia de seguridad necesaria (1'5 metros).
- b) Las sillas de la sala de profesorado se distribuirán de forma que marquen la distancia de seguridad.
- c) Se eliminarán de la sala las sillas que excedan del aforo máximo permitido.
- d) En la puerta de la sala del profesorado se pondrá información visual relativa a su aforo y a las medidas de seguridad e higiene en dicha dependencia.
- e) Evitar saludos en base a darse la mano, besarse, abrazarse.
- f) Es recomendable que el profesorado no se siente "frente a frente" si no puede mantener la distancia de seguridad.
- g) Cuando un docente ocupe en la sala de profesorado un espacio ocupado anteriormente por otro, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- h) La prioridad de permanencia en dicha sala la debe tener el profesorado de guardia que es quién está realizando una función docente activa en ese momento, o cualquier otro docente que realice en ese instante una función escolar determinada.
- i) Se fomentará que el profesorado también ocupe otras áreas libres del centro como departamentos, despachos individuales...especialmente durante los cambios de clase que suele ser el momento donde se da una mayor concentración de personas y hay más posibilidad de exceder el aforo máximo y por lo tanto no respetar las distancias de seguridad correspondientes.





Junta de Andalucía

- j) Evitar la realización de reuniones de departamento/área/tutores en la sala de profesorado, con la finalidad de no ocupar parte de dicho espacio. Para ello se propone usar otras zonas libres donde se pueda guardar la distancia de seguridad entre los miembros del departamento/área/... o la realización de las reuniones de manera telemática.
- k) Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), de la sala del profesorado mientras esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, evitando el uso de aire acondicionado. En caso de no ser posible, deberán revisarse y limpiarse con regularidad los circuitos y los filtros de aire.
- l) Las ventanas y la puerta de la sala del profesorado permanecerán abiertas para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- m) El profesorado evitará compartir material entre ellos. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.
- n) El sistema de control de asistencia telemático, supone no tener que firmar un documento en formato papel.
- o) Se reducirá la visita de alumnado a la sala del profesorado, fomentando el uso telemático de resolución de dudas o entrega de tareas.
- p) Proceder a la desinfección de las manos antes y después de utilizar el teclado y/o el ratón del ordenador...
- q) Proceder a la desinfección del ratón y/o teclado de los ordenadores de la sala del profesorado cuando se vayan a utilizar.
- r) Desinfectarse las manos antes de entrar y salir de la sala de profesorado.
- s) Al final de las clases diarias las mesas de la sala del profesorado deben quedar totalmente libres de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- t) Al final del día, se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

- **Secretaría**

La Secretaría de un centro educativo es un espacio desde donde se lleva la gestión administrativa del centro, por lo que se maneja un gran volumen de documentos (la inmensa mayoría de ellos en formato papel), también acude de manera diaria una gran cantidad de personas pertenecientes a la comunidad educativa (profesorado, alumnado, conserjes, trabajadores/as del servicio de limpieza, padres/madres...), y personas ajenas al centro como proveedores, repartidores de paquetería... además de que en esta dependencia se encuentran gran cantidad de elementos utilizados por la mayoría del personal docente, como por ejemplo, archivadores con documentación del alumnado o el escáner. Todo ello hace que sea uno de los puntos críticos del centro en materia de seguridad frente a la Covid.



La dotación higiénica mínima de la Secretaría de un centro debe ser:

- a) Mascarillas de repuesto.
- b) Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- c) Dispensador de papel individual.
- d) Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- e) Caja de guantes desechables.
- f) Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal.
- g) Mamparas de separación.

Para mantener la seguridad de esta dependencia se debe trabajar en dos planos:

1. **Reducir** en la medida de lo posible **la generación y manejo de la documentación en formato papel.**
2. **Priorizar la atención por medios telemáticos** (si bien es difícil en lo relacionado con la entrega o recepción de documentos, sí en cuanto a la información).

Las principales medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse en la Secretaría son:

- a) **Digitalizar el mayor número posible de documentos del centro**, para evitar la generación y manipulación de documentos en formato papel (posible fuente de transmisión).
- b) Se reducirá la visita de alumnado y progenitores a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos como forma de comunicación). Está en funcionamiento un correo electrónico específico para todas las cuestiones relacionadas con Secretaría.
- c) Se restringirá la visita del resto de miembros de la comunidad educativa a lo estrictamente necesario.
- d) Cuando no sea posible la atención telemática, se atenderá al público de forma presencial manteniendo las distancias y medios de seguridad.
- e) La atención a las personas se realiza utilizando una mampara de protección. El personal podrá también utilizar equipos de protección individual (pantalla facial/gafas de protección y guantes).
- f) La manipulación de documentación en formato papel requiere extremar la higiene de manos y evitar tocarse los ojos, nariz, boca o la mascarilla.
- g) Establecer un aforo máximo que permita mantener entre las personas que se encuentren en dicho espacio la distancia de seguridad necesaria (1'5 metros).
- h) Impedir que se supere el aforo máximo permitido.

- i) Establecer una zona limpia de trabajo para cada una de las personas que ocupan de manera habitual dicha dependencia (administrativas, secretaria...) de forma que sean las únicas que puedan acceder a la misma, como es la propia mesa de trabajo aislada del resto de la dependencia con la mampara de protección.
- j) Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, evitando el uso de aire acondicionado. En caso de que éste se utilice, deberán revisarse y limpiarse con regularidad los circuitos y los filtros de aire.
- k) La puerta del despacho de Secretaría y las ventanas, permanecerán abiertas para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas y ventanillas. La puerta de la Secretaría de atención al público, situada en el vestíbulo de entrada, permanecerá cerrada y se abrirá para la atención personal e individual (sólo a una sola persona). El público esperará en el vestíbulo guardando la distancia y las medidas de seguridad.
- l) El teléfono será de uso exclusivo del personal de Secretaría.
- m) A la entrada y a la salida de Secretaría se procederá siempre a la desinfección de manos por parte del público que acceda a ella.
- n) Después del uso de elementos compartidos como teléfono, fotocopiadora, archivadores... se procederá a la desinfección de manos.
- o) Las personas que trabajan en Secretaría evitarán compartir material entre ellas y con el resto de personas que accedan a ella.
- p) Al final del día, las mesas de trabajo tanto del personal administrativo, como de la secretaria deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- q) Se extremará la limpieza de esta dependencia, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

Despachos

Dentro de los despachos de un centro educativo se pueden incluir los despachos del equipo directivo, departamentos... En general, en estos espacios se realizan un conjunto de tareas que van desde el trabajo personal, relacionado con la actividad docente o administrativa que se realiza, hasta la atención de personas como pueden ser alumnado, padres/madres/tutores/as o incluso la interacción con compañeros/as del centro escolar.

En función del tamaño del despacho, y sobre todo si éste es compartido o no, se debería establecer en caso de ser posible, una zona limpia para la realización del trabajo personal y otra zona donde se pueda atender a la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, precisando en caso de ser necesario la interposición de una mampara entre ambos espacios para que queden separados.



La dotación higiénica mínima que debe tener cada despacho es:

- a) Dispensador de gel hidroalcohólico.
- b) Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- c) Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- d) Papelera con bolsa.
- e) Mampara de separación que intentará dejar una zona limpia de trabajo.

Las principales medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse en los despachos se han detallado ya en el apartado de Secretaría, pero puntualizamos otras propias de este espacio:

- a) Evitar la realización de reuniones en dicho espacio cuando se supere el aforo máximo.
- b) Se reducirá la visita de alumnado, progenitores y tutores a los despachos del equipo directivo a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos), realizándose la misma, mediante cita previa.
- c) Se habilitará un teléfono exclusivo en la Jefatura de Estudios para que el profesorado pueda realizar las llamadas relacionadas con aspectos docentes (contactar con padres/madres/tutores legales). Este teléfono será independiente del utilizado por las trabajadoras de esta dependencia.
- d) En el caso de despachos compartidos o cuando entren personas en ellos, se evitará compartir material. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.
- e) Se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

• **Conserjería**

En la conserjería de un centro educativo se realizan una gran variedad de tareas, muchas de las cuales suponen estar en contacto con personas (alumnado, padres/madres, profesorado), o con elementos y superficies potencialmente infectadas. Por ese motivo, el personal que las atienden debe extremar tanto las medidas de seguridad como las medidas de higiene.

La dotación higiénica mínima de conserjería debe ser:

- a) Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- b) Dispensador de papel individual.
- c) Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- d) Caja de guantes desechables.
- e) Papelera con bolsa.
- f) Mamparas de separación.



Las medidas a adoptar van a depender del número de personas que ocupen la conserjería al mismo tiempo. Las principales medidas de carácter específico en materia de seguridad e higiene que deben adoptarse en dichos espacios son:

- a) Para mantener la distancia mínima de los/las conserjes con el resto de personas que puede haber en un centro educativo (alumnado, padres/madres, profesorado, repartidores...), el mostrador situado a la puerta de la conserjería indicará el límite de seguridad y habrá una mampara de metacrilato en la ventanilla de la misma.
- b) Se debe distribuir el espacio del interior de la conserjería, de manera que permita mantener entre los trabajadores y trabajadoras la distancia de seguridad necesaria (1´5 metros).
- c) La entrega/recepción de cualquier tipo (documentación, llaves, partes, paquetería...), se realizará a través de la ventanilla y del mostrador, **no pudiendo acceder a la zona interior de la conserjería nada más que el personal que allí trabaja.**
- d) **Se debe garantizar la ventilación** mediante ventilación natural, mientras la conserjería esté ocupada, con el fin de permitir la renovación del aire en su interior. Para ello, se mantendrá abierta tanto la puerta como la ventanilla de la estancia, favoreciendo la ventilación, y evitando la manipulación de mecanismos de apertura/cierre de puertas, de cara a las infecciones.
- e) Después del uso de elementos compartidos como teléfono, fotocopiadora, encuadernadora, destructora de papel... se procederá a la desinfección de manos.
- f) Tras la manipulación de documentación en formato papel, extremar la higiene de manos y evitar tocarse los ojos, nariz, boca o mascarilla con ellas.
- g) Cada vez que se recoja un servicio de paquetería para el centro, se procederá a la desinfección de las manos. El paquete recibido deberá ser desinfectado.
- h) Se evitará compartir material por parte de los/las trabajadores/as de conserjería.
- i) Cada vez que el personal realice una determinada función fuera de la conserjería que suponga entrar en contacto con elementos o superficies potencialmente infectadas, se procederá a la desinfección de manos para volver a entrar a la dependencia.
- j) Cuando se vaya a recoger alumnado a la clase o se acompañe a una persona ajena al centro, se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad.
- k) En caso de necesidad se utilizará el ascensor, pero de manera individual.
- l) Al finalizar el proceso de limpieza y desinfección realizado por el personal de limpieza el día anterior, las puertas de las aulas ordinarias quedarán abiertas. A la mañana siguiente, el/la conserje abrirá las ventanas.
- m) Una vez abiertas las ventanas de las clases, el/la conserje abrirá aquellas puertas que, estando cerradas después del proceso de limpieza y desinfección, van a ser utilizadas también a primera hora (sala de profesorado, despachos del equipo directivo, Secretaría...). Por último, procederá a abrir las ventanas de dichas dependencias para que la estancia esté ventilada cuando se incorpore el profesorado.
- n) Al final del horario escolar diario, las mesas de la conserjería deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- o) Al final del día, se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.



En las ocasiones en las que haya una mayor concentración de alumnado en la zona cercana a la conserjería, como por ejemplo el recreo, puede ser recomendable el uso de pantalla facial o gafas de protección.

- **Ascensor**

El uso del ascensor debe quedar reducido a lo estrictamente necesario.

Medidas de seguridad:

- a) El ascensor de un centro educativo será utilizado por una única persona en cada viaje.
- b) El uso de mascarillas es obligatorio en todos los espacios del centro y en el caso de que, por cuestiones excepcionales, la persona que vaya a utilizarlo (alumnado dependiente), necesite de la presencia de un acompañante, ambos ocupantes están obligados a utilizarla en el ascensor.
- c) Evitar el contacto directo de las manos con los pulsadores.
- d) También se evitará el contacto con pasamanos, espejos, y apoyarse sobre las paredes.
- e) No dejar mochilas, bolsos, carteras... en el suelo del ascensor.
- f) Después de utilizar el ascensor se debe proceder a la higienización de las manos.
- g) Limpieza de las superficies de manera regular. Extremando la limpieza en aquellas zonas de mayor contacto por parte de los usuarios.
- h) En el caso de que la empresa de mantenimiento del ascensor no lo haya hecho ya, es importante incluir información visual con las medidas preventivas.

- **Recreo**

Otra situación crítica, como a la entrada y salida al centro educativo, se produce a la salida y la entrada del recreo.

- a) Es clave evitar aglomeraciones de alumnado, cruces innecesarios por los patios y pasillos y mantenimiento de la distancia de seguridad.
- b) El proceso de salida y entrada del recreo se especifica en la Pág.17.
- c) El profesor/a de guardia de cada patio, pistas o zona de recreo, será el encargado/a de que el alumnado mantenga una situación segura en estos espacios.
- d) Bajo la supervisión del profesorado de la hora anterior, se procederá al desalojo ordenado de cada aula.



Durante el recreo se deben seguir además las siguientes normas de seguridad:

- a) Una vez en el patio, se limitará la entrada del alumnado al hall del centro a lo estrictamente necesario. El alumnado debe estar lo máximo posible al aire libre.
- b) Durante el recreo, las fuentes de agua del centro estarán cerradas.
- c) El alumnado no compartirá su botella de agua con otro compañero o compañera.
- d) Si un alumno o alumna tiene una necesidad urgente de ir al baño en el recreo, lo pedirá al profesorado de guardia para que le permita acceder al que le corresponda en su zona de aulas y controlará que sólo hay un alumno/a a la vez.
- e) El uso de mascarilla durante el recreo es obligatorio (la normativa actual impone el uso de mascarilla en todo momento salvo las excepciones previstas).
- f) Desinfección de manos antes y después del recreo.
- g) La entrada a clase una vez finalizado el recreo se realizará evitando las aglomeraciones.
- h) Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos y alumnas evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.
- i) En el caso de la cafetería, que permanecerá abierta, deberá arbitrar un protocolo que establezca su uso de manera segura, evitando en todo momento la aglomeración de personas y el mantenimiento de las distancias de seguridad entre cualquier usuario de la misma.



7.-MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

El grupo de convivencia escolar será como primera opción la clase. Excepcionalmente y en función de las necesidades específicas del centro, siempre minimizando la interacción entre diferentes grupos de edad, podrá establecerse como grupo de convivencia un curso, una etapa educativa, un ciclo formativo, una familia profesional, etc. Entendiendo que dichas opciones son alternativas para Centros donde no se pueda mantener la distancia de seguridad entre grupos de convivencia, no pudiendo determinarse que un Centro completo constituya un grupo de convivencia salvo en escuelas unitarias. En caso de duda se consultará a la Inspección de Educativa.

Recordamos lo indicado anteriormente e indicamos que, el alumnado en nuestro centro se distribuye en 4 zonas de convivencia, aunque no constituyen Grupos de Convivencia Escolar (GCE) y lamínima unidad será el nivel educativo. Estos cuatro grupos y sus ubicaciones son las siguientes:

- 1) 1º ESO: Planta Baja, zona sur.
3º ESO: Planta 1ª, Zona sur.
4º ESO: Planta 2ª, Zona sur
- 2) 1º Bachillerato: Planta 2ª, Zona norte
2º ESO y FPB: Planta 1ª, zona norte.
- 3) 2º Bachillerato: Edificio nuevo, planta baja y Biblioteca.
- 4) Formación Profesional: Edificio nuevo, planta 1º.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

MEDIDAS GENERALES.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Todo el personal, docente y no docente, y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. No obstante, recordaremos e informaremos sobre las mismas:





a)- **Mascarilla higiénica de uso obligatorio en todo el centro** para el alumnado, personal y toda persona que acceda al centro. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje, cuando se realice ejercicio físico o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico. Pondremos atención al **uso adecuado de la mascarilla** (cubriendo mentón, boca o nariz).

b)- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa. Utilización de geles hidro-alcohólicos a la entrada y salida del centro educativo, entre cada tramo horario y siempre que se salga del aula o se entre en ella, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

c)- **Uso de pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

d)- **Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos**, ya que éstas facilitan la transmisión.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- a) Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro.
- b) De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.**
- c) Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter general.
- d) Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con mesas individuales
- e) Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones... en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad de 1'5 m.
- f) La toma de temperatura del alumnado a la entrada del instituto para comprobar si tiene fiebre está totalmente desaconsejada, por las dudas jurídicas de la medida y por las posibles responsabilidades en las que podrían incurrir los centros que así lo hicieran, y más cuando se trata de menores de edad.
- g) De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.**



MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan a las mismas (Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón).
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Será obligatorio que el alumnado use **mascarillas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable.
No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.
4. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
5. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Recordamos que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros docentes los siguientes trabajadores/as y/o profesionales:

- a) Trabajadores/as y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- b) Trabajadores/as y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil, Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, o si no fuese posible, se desinfectará entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.



En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

-Ya hemos indicado que, con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo y que se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

-Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.

-Dentro del aula se establece una **diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión** en el territorio donde se ubique el centro para determinados cursos:

Educación Secundaria Obligatoria: En esta etapa se establecen dos subgrupos:

1- En cursos de **1º y 2º de la ESO**: el tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros. **Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.**

2- En cursos de **3 y 4º de la ESO**: Se establecen a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:

- Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros.
- Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por **semipresencialidad**.

3- **Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de idiomas**: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.



4- Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen especial: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

Las medidas que a continuación detallamos las hemos indicado en los apartados relacionados con ellas:

-Ya hemos indicado que, con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo y que se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

-Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.

-Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

-Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.

-Establecer y señalar los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

-Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.



-Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

-Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

-Los eventos deportivos dentro de los centros seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19, no obstante, no podrán tener público.

-Normas para el uso de las fuentes de agua: se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

-Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

-En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

-En el caso de actividades complementarias y extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

-Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

-En el caso de existir en el centro Servicio de Cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad.



-En el caso de transportes escolares se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, procurando la máxima separación en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

(Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.).

Secretaría

El horario de atención al público en secretaría es de 10:00 a 13:00. El acceso se realiza por la puerta principal, zona norte del acceso y hall de entrada. Dicho acceso está separado por una barrera de mesas, provistas de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos, y un biombo, que sirve de expositor para cartelería y exposiciones. El escaso volumen de visitas para trámites normales, no hace necesario establecer flujos.

Atención a familias

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Siempre que no sea por motivos de urgencia, la visita de algún miembro de la Comunidad Educativa deberá ser con cita previa. Si existe urgencia, los/las ordenanzas lo atenderán en la zona sur del hall de entrada y comunicarán a algún miembro del equipo directivo el motivo de la visita para valorar la urgencia de la misma. El acceso se realiza por la puerta principal, zona sur del acceso y hall de entrada. Dicho acceso está separado por una barrera de mesas, provistas de gel hidra-alcohólico para la desinfección de manos, y un biombo, que sirve de expositor para cartelería y exposiciones. El escaso volumen de visitas de este tipo hace innecesario establecer flujos para ello.

Proveedores

Ver Pág. 19



Otras medidas

- a) Para acceder a la planta baja sur, donde se haya la zona de administración y despachos y la sala de profesores, el alumnado deberá hacerlo, de manera general, individualmente y específicamente no podrá haber más de un alumno/a en las siguientes estancias:
- 1) Jefatura de Estudios
 - 2) Despacho de Secretaría
 - 3) Vicedirección/Extraescolares
 - 4) Sala de Profesores
 - 5) Orientación
- b) Se cierran las fuentes de agua potable y se prohíbe beber en los aseos. El alumnado deberá venir al centro provisto de una botella o dispositivo similar de agua potable, preferentemente identificado.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Ya se han definido los flujos de entrada y salida y los de recreo.

Quedan por definir los flujos en el caso de las asignaturas de educación Física y Tecnología.

Educación Física

a) 1º ESO

SUM: Los dirigen por la parte sur del Hall de Cafetería.

Pistas: Los dirigen por la parte sur del Hall de Cafetería, giran a la derecha y siguen el pasillo inferior hasta las puertas de las pistas.

b) 2º ESO

SUM: Los dirigen por la parte norte del Hall de Cafetería.

Pistas: Los dirigen por la parte norte del Hall de Cafetería y siguen el pasillo inferior hasta las puertas de las pistas.

c) 3º ESO

SUM: Los dirigen por la parte sur del Hall de Cafetería.

Pistas: Los dirigen por la parte sur del Hall de cafetería, giran a la derecha y siguen el pasillo inferior hasta las puertas de las pistas.

d) 4º ESO

SUM: Los dirigen por la parte sur del Hall de Cafetería

Pistas: Los dirigen por la parte sur del Hall de cafetería, giran a la derecha y siguen el pasillo inferior hasta las puertas de las pistas.



e) 1º BACHILLERATO

SUM: Los dirigen por la parte norte del Hall de Cafetería.

Pistas: Los dirigen por la parte norte del Hall de Cafetería y siguen el pasillo inferior hasta las puertas de las pistas.

f) Optativa 2º Bachillerato

SUM: Salen por la puerta roja a la derecha hacia el SUM.

Pistas: Salen por la puerta roja a la izquierda hacia pistas.

Tecnología

a) 1º ESO, 3º ESO y 4º ESO, los dirigen por la parte sur del Hall de Cafetería.

b) 2º ESO y 1º Bachillerato, los dirigen por la parte norte del Hall de Cafetería y giran a la derecha por el pasillo hasta Tecnología.

c) Optativa 2º Bachillerato: salen por la puerta roja a la derecha hacia Tecnología.

Señalización y cartelería

Se dispondrán carteles (A3 plastificados) en las escaleras, que indicarán los grupos-clase que corresponden a esa zona y en los pasillos y entrada al centro, la cartelería servirá para recordar las medidas básicas de seguridad e higiene ante el Covid-19.



9.-DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y RECURSOS

Material de uso personal

Todo el personal del centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en las dependencias del centro (aulas, sala de profesores, despachos, conserjería, *hall*, etc...).

El alumnado tiene la obligación de acceder al centro provisto de su mascarilla, pero se dispondrán de mascarillas para los alumnos/as que a lo largo de la jornada las necesiten. El punto de entrega estará en la Jefatura de Estudios.

Los profesores/as que necesiten mascarillas podrán recogerlas de la Secretaría o de la Jefatura.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico en las aulas, aseos, zonas comunes, así como la zona de entrada.

Por el Centro se distribuirán papeleras con bolsa y papeleras con tapa y pedal, por ejemplo, en la sala de espera y aislamiento del alumnado con síntomas coincidentes con el Covid.

El responsable del mantenimiento será la coordinadora Covid.

Dispositivos electrónicos

Después de ser utilizado por cada usuario/a, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual y al finalizar la jornada se llevarán a casa para facilitar la limpieza y desinfección de las aulas.

Otros materiales y recursos

Se dispondrá de material EPI para el personal que lo necesite, como pantallas faciales y batas desechables.

10.-DIFERENTES ESCENARIOS DE DOCENCIA

La actualización del Plan de Actuación frente a la Covid-19 del curso pasado, 2020-21, debe tener en cuenta las medidas nuevas o modificadas establecidas en el documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19” para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía y contemplará de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

Estos escenarios deben contemplar, al menos las siguientes situaciones:

- 1-Posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.
- 2-Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
- Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

1- POSIBILIDAD DE UNO O VARIOS DISCENTES/DOCENTES EN AISLAMIENTO O CUARENTENA.

En el caso de que uno o varios docentes se encuentren en situación de cuarentena o aislamiento:

- Se utilizará la plataforma Moodle del Centro para el trabajo con el alumnado: subida de material educativo, actividades de desarrollo, actividades de evaluación.
- Para conectarse con el alumnado se utilizará cualquiera de las aplicaciones encastradas en nuestra Moodle: Zoom, Jitsy, Google Meet.
- El profesorado de guardia en la hora de clase con el grupo realizará la supervisión del trabajo del alumnado en la plataforma y la conexión de la clase telemática.

En el caso de que uno o varios discentes se encuentren en situación de cuarentena o aislamiento (incluyendo el confinamiento por alta vulnerabilidad):

- El profesor/a imparte presencialmente sus clases en su horario lectivo oficial al grupo-clase. Al resto de los alumnos/as lo atiende por medio de la Moodle en su horario regular no lectivo. Si técnicamente fuera posible, el alumnado se conectará con la clase por cualquiera de las plataformas.
- El alumnado utilizará la plataforma Moodle del Centro para el trabajo de la materia: acceso al material educativo, actividades de desarrollo, actividades de evaluación.



Junta de Andalucía

2- POSIBILIDAD DE UNO O VARIOS GRUPOS-CLASE EN SITUACION DE CUARENTENA

En el caso de que uno o varios grupos-clase se encuentren en situación de cuarentena o aislamiento:

-El profesor/a atiende en el centro a la clase en su horario lectivo. Conexión por videoconferencia con la clase al menos en el 50% de su horario (según plantilla). El restante porcentaje lo atiende por otro medio en horario lectivo.

3- POSIBILIDAD DE QUE EL CENTRO PUEDA CERRARSE A LA DOCENCIA PRESENCIAL

En el caso de confinamiento total del alumnado y profesorado:

-El **profesor/a** atiende en casa a todos sus cursos en su horario lectivo. Conexión por videoconferencia con la clase, al menos en el 50% de su horario (según plantilla). Caso de ser impar esa carga se aplicará el número entero superior (si son tres se darán dos clases con conexión). El restante porcentaje lo atiende por otro medio en horario lectivo.

-El **alumnado**: su horario de clases se verá inalterado en cuanto a la distribución horaria, pero se disminuirán las sesiones al 50 %, dado que la enseñanza telemática exige un trabajo personal añadido que se debe realizar en el otro 50 %. Se comunicará a qué horas corresponde ese 50 % a impartir telemáticamente.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

La secretaría y la conserjería seguirían con el mismo horario y en principio, si la afluencia no fuera tumultuosa, no se establecería un sistema de cita previa. Si se observase que hubiera acumulación, se activaría dicho sistema.

El acceso estaría acotado con cintas y cartelería con flujos de entrada y salida.





4- POSIBILIDAD DE CAMBIO DE NIVELES DE ALERTA PARA DETERMINADOS CURSOS

-En los cursos de **3º y 4º de la ESO, Bachillerato y Formación Profesional Inicial**: se establecen dos posibles escenarios, según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:

- Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros.

Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por **semipresencialidad**.

-En este caso, dividiríamos el grupo-clase de manera que un primer grupo asistiría de manera presencial lunes, miércoles y viernes y el segundo grupo, los martes y jueves. A la semana siguiente el orden rotaría.

PLATAFORMAS Y MEDIOS

- a) Para interrelacionarse con el alumnado, en todos los casos se utilizará la plataforma Moodle del centro, usando todas o parte de las posibilidades que la plataforma ofrece.
- b) Para conectarse con el alumnado se utilizará cualquiera de las aplicaciones encastradas en nuestra Moodle: Zoom, Jitsy, Google Meet.
- c) Para compartir información con el profesorado utilizaremos la cuenta de correo corporativa de GSUIT y los documentos compartidos en el DRIVE.
- d) Para relacionarse con las familias se usará iSENECA.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado especialmente vulnerable

Aquel alumno/a susceptible de ser considerado “**especialmente vulnerable**” deberá entregar en Jefatura de Estudios antes de comenzar el curso una notificación refiriendo tal circunstancia, con un informe médico que lo acredite y explique.

Así mismo, Jefatura solicitará a los tutores/as información sobre posibles casos en su tutoría de alumnos o alumnas que puedan pertenecer a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria.

El alumnado con condiciones de salud que le hace más **vulnerable** a la COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

-Jefatura elaborará un listado por curso del alumnado en esta circunstancia.

-Se proporcionará a los tutores/as y al profesorado el listado con los alumnos/as vulnerables con el fin de que se ponga especial cuidado en que est alumnado cumpla de forma estricta las medidas de prevención.

-Dado que las medidas de distanciamiento son incompatibles con el espacio disponible, se intentará que dicho alumnado:

1. Esté en la zona más apartada y ventilada del aula.
2. Entren y salgan los primeros para evitar aglomeraciones en la puerta.
3. Además de la mascarilla, es recomendable que utilicen la pantalla protectora.
4. En caso de enseñanza sincrónica será susceptible de permanecer permanentemente en la modalidad de Enseñanza Telemática.

Medidas de prevención personal

Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.





Profesorado especialmente vulnerable

Se actualiza el anexo II del procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 en la Administración Educativa, incorporando nuevas medidas aplicables al personal especialmente sensible que haya efectuado una pauta completa de vacunación, salvo en el caso de inmunodeficiencia y cáncer en tratamiento activo (procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SAR-CoV-2 del Ministerio de Sanidad, de fecha 22 de junio de 2021).

El informe de este personal vulnerable que ha superado la pauta de vacunación completa se actualizará automáticamente con una de las medidas que permiten su reincorporación, salvo en los casos de inmunodeficiencia y cáncer en tratamiento activo.

En caso de que la medida indique alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevará a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Educación por parte del Centro.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- **Transporte escolar:**

En su caso, corresponde a la empresa adjudicataria implementar las medidas necesarias para cumplir con los requisitos de seguridad necesarios.

- **Actividades complementarias y extraescolares**

1. El uso de la mascarilla es obligatorio en todas las actividades, salvo si fuesen deportivas.
2. El alumnado deberá llevar su propio gel hidroalcohólico y lavarse las manos con frecuencia, así como pañuelos desechables por si fuesen necesarios.
3. Se evitará tocar superficies, así como los contactos con personas ajenas al nivel/grupo burbuja.
4. Se atenderá a los protocolos y directrices que se especifiquen en los lugares de destino, así como los de las empresas de transporte empleadas, caso de ser necesario.
5. Se priorizarán las actividades desarrolladas en la localidad para poder ir andando o, en caso de necesitar transporte, intentar no usar el transporte público para evitar contactos masivos.
6. No se mezclarán alumnos/as de diferentes niveles que no sean de su zona de convivencia, a fin de, por ejemplo, completar autobuses. Se respetarán los niveles de convivencia establecidos.
7. El profesorado asistente a la actividad será preferentemente elegido entre el que imparta clase al grupo.
8. Se recomienda que las actividades se desarrollen al aire libre preferentemente.
9. Deben evitarse las actividades intercentros, tanto deportivas, como de cualquier otra índole, como los teatros, por ejemplo, a fin de no mezclar al alumnado de diferentes centros.
10. Se priorizarán las actividades/charlas desarrolladas en el propio instituto, respetando los grupos de convivencia.
11. Las visitas a museos, exposiciones... que se encuentren en espacios cerrados, deben concertarse con hora específica para no coincidir con aglomeraciones.
12. Si la actividad se prolongase fuera del horario escolar, actividad extraescolar, el alumnado llevará su comida, a fin de evitar comer en bares o restaurantes concurridos.



13. No podrán participar en la actividad alumnos/as que presenten síntomas compatibles con Covid-19, ni aquellos que hayan estado en contacto directo con personas que los presenten.
14. Deben valorar detenidamente la asistencia a una actividad complementaria o extraescolar en la que se vaya a tener contacto con personas ajenas al grupo de convivencia (ejemplo, la visita a un museo) aquellos alumnos/as que se encuentren en un grupo de riesgo o que convivan con alguna persona de riesgo.

13- MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

En este apartado seguimos las indicaciones detalladas en el documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022.

13.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- **Protocolo Covid de limpieza.**

Hay que recordar que el SARS-CoV-2 sobrevive un tiempo determinado sobre las superficies, periodo que varía en función del tipo de superficie que se trate. Por tanto, una medida fundamental y estratégica para tratar de contener la propagación de este virus y conseguir un centro educativo seguro, es extremar la limpieza y desinfección del colegio o instituto.

1- Es necesario realizar una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilar adecuadamente los locales. Hay que incluir los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

2- Para esta L+D y posteriores, seguiremos las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud y Ordenación Farmacéutica. Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

3- Si el centro va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por la Consejería de Salud y Familias, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.



<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota sobre el uso de productos biocidas. 27.04.2020.pdf>

4-El centro elaborará un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuado a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

5- Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

6- Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

7- Utilice productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas).

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

8- Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

9- Las medidas de limpieza se extenderán también, a zonas privadas del personal, tales como despachos, salas comunes, aseos y áreas de descanso.

10- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

11- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

12- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

13- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

14- La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinfectación y otras de salud ambiental, así como a las específicas establecidas para la prevención del contagio del SARS-CoV-2.

15- Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

16- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

17- En los casos que se comparte aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

18- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.

19- En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.



13.2.- VENTILACIÓN

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas

31. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes, incluyendo los pasillos – que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
32. La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si fuera posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

33. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, éstos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.



34. No es necesaria la compra de medidores de CO2 por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones

(http://www.mscbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf)

Además, se puede obtener más información al respecto consultando el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

35. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, cuando por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
36. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.



13.3.- RESIDUOS

37. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
38. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
39. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
40. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles con COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
- o El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - o La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.
 - o La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.
41. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



13.4.- ASEOS

42. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.
43. Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre el alumnado de diferentes aulas.
44. Recuerde que la ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
45. Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes del alumnado.
46. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
47. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
48. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día.



14- USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Los aseos de los centros educativos son una de las zonas más concurridas y visitadas por los miembros de la comunidad educativa (la práctica totalidad del alumnado, profesorado y resto de personal del centro pasa al menos una vez al día por dicha dependencia), y por lo tanto son espacios potencialmente peligrosos.

Lo único factible es extremar la limpieza de estos espacios con un refuerzo del personal de limpieza durante el horario escolar.

En la transmisión del SARS-CoV-2 por las heces y la orina (transmisión fecal-oral) se conoce que los restos del virus se eliminan por las heces. Existe la posibilidad de que el virus se deposite en la taza del váter y al tirar de la cadena puede generar aerosoles potencialmente infectados. A fecha de hoy, la OMS, declara la transmisión fecal-oral como muy improbable y el peligro en los aseos es el mismo que en otros espacios, estar en contacto con superficies potencialmente infectadas, incrementado por el gran flujo de personas que entran en ellos al cabo del día.

Aseos. Medidas a adoptar:

- a) La dotación higiénica mínima de un aseo debe ser de un dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- b) Existen cuartos de baño específicos para el personal docente y PAS del centro, evitando utilizar los aseos destinados al alumnado.
- c) Se establecerá un aforo máximo, que limitará el número de alumnado que pueda acceder de manera simultánea, de forma que se mantenga la distancia de seguridad (1,5 metros) entre todos los usuarios/as que puedan acceder al mismo tiempo. La ocupación máxima será del 50 % del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia.
- d) Es fundamental mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, manteniendo las ventanas abiertas durante toda la jornada escolar.
- e) Se evitará la aglomeración de alumnado en las puertas del cuarto de baño en todo momento.
- f) En caso de necesidad de ir al servicio, el alumnado se dirigirá ÚNICAMENTE al baño que tiene asignado en su zona.
- g) Aunque desde el punto de vista pedagógico no es lo más recomendable, por cuestiones de seguridad y para evitar aglomeraciones en momentos puntuales, los servicios se utilizarán preferentemente en las horas de clase, siendo excepcional el uso del baño en el recreo. El profesorado controla la petición del uso del servicio, que puede quedar registrada en un cuadernillo por aula (medida para utilizar, preferentemente, con los cursos de 1º a 3º de la ESO).



- h) Si un alumno o alumna tiene la necesidad urgente de ir al cuarto de baño en el recreo, lo comunicará al profesorado de guardia, que controlará que nunca haya más de uno/una en cada servicio asignado.
- i) Los aseos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia y, al menos, dos veces al día y se debe extremar la limpieza en aquellas zonas con más uso.

Dentro de las zonas de recreo existen aseos en:

- Zona detrás del SUM (aseos exteriores al lado de fuente).
- Zona edificio nuevo.

No existen aseos:

- Zona de patio de ajedrez.
- Pistas.

Para estos últimos se aplicará la medida de los permisos al profesor de guardia de recreo.

Las recomendaciones para minimizar el riesgo de contagio por coronavirus son:

- a) Se procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- b) Se debe llevar mascarilla durante todo el tiempo que se esté en el cuarto de baño.
- c) Cuando se vaya a tirar de la cadena, se debe hacer con la tapa cerrada para evitar la formación de aerosoles potencialmente infectados que se propaguen al aire.
- d) Queda terminantemente prohibido utilizarlos los grifos para beber agua, o llenar las botellas.
- e) Se evitará tocar directamente con las manos, aquellas superficies donde hay un mayor riesgo de contagio, como pomos y cerraduras de las puertas.

El profesorado acompañante que ayude al alumnado dependiente debe extremar la protección al poder entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...). Para ello es recomendable el uso de los siguientes equipos de protección individual (EPI):

- 1) Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60º).
- 2) Mascarilla.
- 3) Pantalla facial / gafas de protección.
- 4) Guantes.



15.- ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

En este apartado seguimos las indicaciones actualizadas sobre el tema, recogidas en la siguiente normativa:

-Instrucciones del 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021-22.

-Gestión de Casos: actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y Servicios Educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022 (7 septiembre de 2021). Anexo del documento “Medidas de Prevención, Protección y Promoción de la Salud Covid 19. Centros y Servicios Educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022 (29 junio de 2021)”.

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno/a o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo de los Enfermeros/as Referentes, que contactarán con los responsables de cada centro, a efectos de establecer la coordinación y trasmisión entre los centros educativos y los servicios sanitarios.

Contamos con que, una evolución epidemiológica favorable asociada a unas altas coberturas de vacunación se verá reflejada en las actuaciones ante la detección de casos de Covid en los centros educativos.

15.1- CASOS SOSPECHOSOS EN EL CENTRO

Se considera **caso sospechoso** a cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores/as del centro, con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta al tragar alimentos sólidos), anosmia (pérdida total del olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolor muscular, diarrea, dolor torácico cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospechade infección por SARS-CoV-2.

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

Cuando **un alumno o una alumna** inicie síntomas o éstos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se enviará al delegado/a del curso para que avise en Jefatura, a fin de que la Coordinadora Covid proceda a llevarlo/a con normalidad, a un espacio o habitación separado (**Despacho Anexo a Dirección**), donde se le colocará una mascarilla quirúrgica.

La persona encargada de acompañar el caso sospechoso será la Coordinadora Referente COVID, provista del material de protección adecuado, mascarilla de tipo FFP2 sin válvula. Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (menores de 6 años, personas con problemas respiratorios o con dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o con alteraciones de conducta), la persona acompañante usará además una pantalla facial y una bata desechable.

La habitación de espera será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

La persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, que será derivado a la persona que el centro designe.

La Coordinadora Covid, o la persona designada en caso de ausencia, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno/a afectado/a, como mínimo con el nombre completo y fecha de nacimiento, así como un teléfono de contacto de la familia, al ser menor de edad.

De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno/a para que acudan al centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico, quien gestionará la cita con el médico de familia o pediatra, en caso de que fuera necesaria la atención presencial y/o pruebas complementarias. Igualmente, se informará a la familia o tutores legales que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061

Si el alumno/a alumna que inicia los síntomas se encuentra en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112, a la vez que a los progenitores.



El personal del centro (docentes o no docentes) que pudiera iniciar síntomas sospechosos de Covid-19 se retirará a un espacio separado y se pondrá una mascarilla quirúrgica, contactará con su centro de salud (o con el teléfono habilitado para ello, o la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales), debiendo abandonar su puesto de trabajo hasta su valoración médica. Al igual que en el caso del alumnado, si el trabajador/a que inicia los síntomas se encuentra en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de:

Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos, ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado.

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los hijos/as con síntomas al centro educativo y de informar al centro de la aparición de cualquier caso de Covid-19 en el entorno familiar.

-Se informará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no pueden acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61/ 955 54 50 60) por parte del pediatra o del médico correspondiente.

También permanecerán en el domicilio los hermanos/as no vacunados del caso sospechoso, escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como positivo Covid, la familia informará rápidamente al centro.

El **alumnado** con condiciones de salud que le hace más **vulnerable** a la COVID-19 (**enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida**), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a clase para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de Covid-19.

El **personal del centro** con síntomas compatibles con el Covid-19 o diagnosticados como positivos o que se encuentre en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con una persona con síntomas o positivo Covid -19, no acudirá al centro e informará de esta situación.

Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas.

15.2- CASOS CONFIRMADOS EN EL CENTRO

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple con criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección **(PDIA)**.
- Persona asintomática con PDIA positiva.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. CASO CONFIRMADO

El alumnado y el personal del centro con **síntomas compatibles con Covid-19 que se considere caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo hasta que tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las **pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA)**.

Una vez obtenido el resultado positivo, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar, de forma coordinada con Epidemiología, a través de la Coordinadora Covid.



Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y permanecerá en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesaria la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal se actuará de la siguiente forma:

1- Tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sospechosos o confirmados.

2- El Referente Sanitario será quien comunique a la Coordinadora Referente Covid-19 del centro la existencia de uno o varios casos confirmados (previamente al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario del centro).

3- Si la Coordinadora tiene conocimiento de la confirmación del caso, lo comunicará al Referente Sanitario.

4- Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá contactar con las familias del alumnado de la misma clase -posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a sus hijos/as, manteniendo las medidas de protección correspondientes (mascarilla, higiene de manos, distanciamiento físico), informando a los progenitores que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar, y que serán informados aquellos que sean considerados contacto estrecho con necesidad de cuarentena, tras la evolución epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar.

Los servicios sanitarios contactarán con las familias.

5- **Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar**, tras la evaluación epidemiológica se procederá a contactar con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o con las familias de aquellos alumnos/as que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un periodo de cuarentena.

Los servicios sanitarios contactarán con las familias.

6- La persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado el caso positivo de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Los servicios sanitarios contactarán con el/la docente.





7- Si el caso confirmado es del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro. Los servicios sanitarios contactarán con el/la docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de los posibles contactos estrechos con el resto del profesorado y alumnado implicado u otro personal.

Los casos confirmados son de declaración obligatoria urgente.

En el momento que se detecte un caso confirmado se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

15.3- ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros/as del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de tomade muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad) y si se han seguido las medidas de prevención e higiene adoptadas por el centro, así como el tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

Se clasifican como **Contactos Estrechos** de un caso confirmado:

1- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia escolar (GCE)**, se consideran contactos estrechos a todas las personas del grupo. Características de un GCE: grupo formado por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, grupo estanco, no se relaciona con otros grupos del centro, dentro del grupo no se usa la mascarilla, ni se guarda la distancia de seguridad. En nuestro instituto no hay grupos de convivencia escolar.

2- Si el caso confirmado pertenece a **una clase no organizada como grupo de convivencia escolar:**

- Se realizará una evaluación con la información facilitada por la responsable Covid.
- Se considera **contacto estrecho** cualquier alumno/a que haya compartido espacio con el caso positivo a una distancia menor de 2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración fuera del aula (por ejemplo, el recreo).

3- Se considera **contacto estrecho en un autobús escolar** a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso positivo durante más de 15 minutos, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla.



4- **Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho**, incluyendo hermanos/as convivientes que acudan al mismo u otro centro.

5- **Cualquier profesional del centro**, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor de 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

-El periodo a considerar será de dos días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos **asintomáticos** confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde dos días antes de la fecha de la realización de la toma de muestras para el diagnóstico.

-La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso (Procedimiento de actuación para los SPRL frente al SARSCoV-2).

-El centro deberá disponer de un listado del alumnado con los teléfonos de contacto y del personal docente que haya tenido contacto con los alumnos/as confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre...), incluyendo la posibilidad de actividad extraescolar, transporte escolar, comedor, aula matinal.

-La coordinadora Covid deberá proporcionar a Salud Pública la lista de compañeros/as del caso confirmado, y del profesorado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

-El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

15.3- ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

1- Cuarentena y vigilancia: cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Se indicará que vigilen su estado de salud durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena ante la posible aparición de síntomas. Si esto ocurriera, deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo.

En el caso de que un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena, deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario para la realización de una PDIA. En el caso de que la prueba confirme este caso. Será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

2- Realización de pruebas diagnósticas en contactos: si los recursos lo permiten, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso, si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

Se facilitará a las familias la información para el cumplimiento de las medidas de cuarentena y para la identificación de síntomas compatibles con Covid-19.

Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para los contactos estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán con normalidad.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS

Estarán **exentos de la cuarentena** los contactos estrechos (alumnado, profesorado, personal del centro) que hayan recibido una pauta completa de vacunación y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso.

En estos contactos exentos de cuarentena, si los recursos lo permiten, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará un PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso.

Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables.

Únicamente **realizarán cuarentena** los contactos completamente vacunados en el caso de:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma.
- Personas con inmunodepresión.

15.4-ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico “Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos, del Ministerio de Sanidad” (Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf).

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará **brote** cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables:

- Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase.
- Puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase.
- Pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes.
- Pueden producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo (ejemplo, la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas).

Será necesario ante la actuación consecuente a la aparición de brotes tener en cuenta las exenciones de cuarentenas de los posibles contactos estrechos, tal como se ha expresado anteriormente.

15.5- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA

Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía.

Los Servicios de Salud Pública considerarán si se da una transmisión no controlada en el centro educativo y las medidas a establecer, incluyendo la medida del cierre temporal del centro educativo. Para ello se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial.

15.6- ACTUACIONES POSTERIORES

1- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

2- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

3- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

4- Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.



17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

Medidas higiénico-sanitarias

- **Higiene de manos y uso de mascarilla**

Uso de mascarilla obligatorio.

Limpieza con gel hidroalcohólico al entrar al centro.

- **Distanciamiento social**

La entrada al centro del alumnado se realizará por la puerta principal, dirigiéndolos hacia el área que les corresponde para realizar las pruebas.

En el aula se mantendrá la distancia de 1'5 m entre puestos. Al existir varias aulas disponibles, no se generan problemas de espacio.

- **Limpieza e higienización de aulas**

Cada vez que se termine una prueba, esa zona se desinfectará.

En el calendario de exámenes aparecen las zonas correspondientes a cada prueba.

A las limpiadoras se les comunicará el protocolo de limpieza.

- **Ventilación**

Se mantendrán las ventanas y puertas de las aulas abiertas en todo momento (ventilación natural cruzada), evitando el uso de aire acondicionado.

- **Sala de aislamiento**

Se mantiene el Aula de Convivencia como sala de aislamiento.

- **Documentación y reclamaciones**

Toda la documentación será mediante el punto de recogida electrónico.

Las reclamaciones no oficiales se harán mediante cita previa y las oficiales presencialmente en la Secretaría del centro. El escaso número de ellas, no hace necesario implementar el sistema de cita previa.



18.-COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos...).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Protocolo de actuación COVID-19.



-Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de septiembre/principios de octubre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo. Estas reuniones tienen una función docente y así seguirán siendo. Ello no implica que no pueda incluirse una actualización del protocolo y del estado de su implementación, así como posibles novedades, dado que ello incide directamente sobre la organización educativa. Los tutores/as contarán con el apoyo de la coordinadora Covid para tal menester.

-Reuniones periódicas informativas. En caso de surgir novedades sobre la aplicación del protocolo, se realizarán reuniones telemáticas con las familias de los cursos o niveles afectados.

Otras vías y gestión de la información

- a) **IPASEN** seguirá siendo la vía de comunicación más rápida con las familias. Es muy importante que todas las familias verifiquen que dicho medio de comunicación les funcione correctamente.
- b) Los tutores/as también utilizarán a los padres y madres delegados/as para la transmisión de información más específica a un grupo-clase.
- c) En la página WEB se actualizará el apartado específico para el COVID-19, donde se expondrán las novedades y avisos.
- d) Atención telefónica desde la Jefatura de Estudios.
- e) Atención personal desde la Jefatura de Estudios.
- f) Delegados del alumnado y Juntas de delegados/as.
- g) AMPA del centro.
- h) Tablones de anuncios.
- i) Circulares.



19.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES